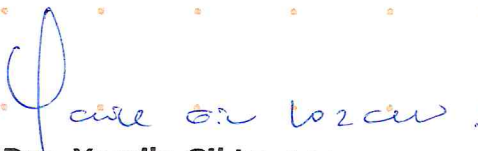


Dando cumplimiento al Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de acceso a la información pública”, en el Capítulo Segundo Artículo 10: Información Pública de Oficio, en donde se solicita que los Sujetos Obligados deberán mantener actualizada y disponible la información para la transparencia; se Informa que la **Unidad nacional de Oftalmología** no ha presupuestado ni ejecutado Fondos del Estado en el mes de abril de 2026 en los renglones descritos a continuación, por lo cual **NO APLICA** para la publicación de los mismos.

- Procesos de Cotización y Licitación para la adquisición de bienes.
- Viajes nacionales e internacionales.
- Programas de subsidios, becas o transferencias.
- Contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.
- Empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de ventas de bienes y de prestación de servicios.
- Obras en ejecución o ejecutadas.
- Contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio.
- Contrataciones que se realicen a través de procesos de Cotización o Licitación.
- Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos.



Dra. Yamile Gil Lozano
Presidente Consejo de Administración
Unidad Nacional de Oftalmología

Dra. Yamile Gil Lozano
Presidente
Unidad Nacional de Oftalmología

Guatemala, 30 de abril de 2026.